

Título: La Justicia Electoral Abierta y el uso de las redes sociales para acercarse a la ciudadanía de manera confiable y efectiva.

TEMÁTICA 4. Justicia electoral abierta, redes sociales y confiabilidad de la información para una democracia digital de la ciudadanía. El impacto de las redes sociales para disminuir las asimetrías de la información y lograr una comunicación confiable y efectiva con la ciudadanía.

Resumen:

El Poder Judicial en México se conforma por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); quienes trabajan de manera conjunta y continua en implementar y desarrollar políticas públicas en materia de transparencia.

El presente ensayo expone de manera breve y general el modelo de justicia abierta que ha implementado el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a partir de sus objetivos y líneas estratégicas establecidos en su Plan Estratégico Institucional 2021-2024, destacando cada una de las acciones que se han desarrollado con la finalidad de acercarse a la mayor cantidad de sectores de la población y estar en posibilidad de fomentar la participación ciudadana y fortalecer la confianza en nuestras instituciones.

La transparencia es una obligación natural que tiene el Tribunal como autoridad, para hacer pública la información que se genera día con día relacionada con sus facultades y atribuciones, el ejercicio del gasto público, las actividades que se desarrollan interna y externamente, la función jurisdiccional que realizan los integrantes del Pleno, así como los criterios y precedentes que se establecen en materia político electoral.

Por ello, la importancia de estudiar si el Tribunal Electoral trabaja de manera permanente para dar total cumplimiento a sus obligaciones de transparencia; el tipo de atención que brinda a las solicitudes de información que recibe; sin dejar de lado sus esfuerzos por garantizar la protección a los datos personales en sus publicaciones.

De lo anterior, que el Gobierno Abierto sea un enfoque de gobernanza basado principalmente en cuatro puntos fundamentales, la transparencia, la participación ciudadana, la colaboración efectiva y la verdadera rendición de cuentas.

Un Gobierno Abierto, busca fortalecer su relación con todas aquellas personas que forman parte de la ciudadanía, innovando de manera constante sus canales de comunicación para que cada individuo pueda participar en la toma de decisiones orientadas a brindar soluciones de asuntos públicos.

A la par, el uso de la tecnología como una herramienta que permite impulsar el Gobierno Abierto, al permitir la apertura de las plataformas digitales que facilitan la transparencia y la participación ciudadana.

Palabras clave:

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) - Transparencia- Rendición de Cuentas- Justicia Electoral Abierta- Redes sociales – Gobierno Abierto

Sumario

Resumen	1
Palabras clave.....	2
Objetivo.....	4
Planteamiento del problema	4
Argumento central.....	5
Justificación	14
Metodología	15
Fuentes de información consultada	16

Objetivo

Analizar si el trabajo que realiza el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para fortalecer la gobernanza judicial mediante la consolidación de su modelo de justicia abierta ha establecido verdaderos mecanismos que impulsan la transparencia proactiva al difundir entre la sociedad en general, la información sobre sus facultades y atribuciones, la forma en que ejerce los recursos públicos que recibe, sus actividades de capacitación, la información administrativa y sobre todo, si el poner a disposición de cualquier persona la gran cantidad de datos en el ámbito jurisdiccional que se genera en el día a día, fomenta la cercanía con las personas que forman parte de nuestra población; a la par de reconocer al Tribunal como institución garante de la justicia electoral en nuestro país.

La rendición de cuentas también implica que los ciudadanos tienen el derecho de exigir explicaciones y obtener respuestas sobre las políticas y acciones implementadas, por ello, la tecnología juega un papel importante en los sistemas de gestión electrónica de documentos y archivos, al facilitar el uso de herramientas para el monitoreo ciudadano y la prevención de actos de corrupción.

Planteamiento del problema

Actualmente la globalización y el acceso a la información a través de los diversos medios de comunicación y de las plataformas digitales, permiten que las personas puedan recibir contenidos sobre cualquier tema de interés, sin embargo, nos enfrentamos al problema de que no toda la información proviene de alguna fuente real, cierta y confiable.

La apertura para publicar cualquier clase de contenido, en ocasiones dificulta tener la certeza de que se está recibiendo información que puede ser reusable para retransmitir datos, referencias y conceptos sin que exista margen de error.

Por ello la importancia de que la ciudadanía tenga a su alcance información fidedigna que le permita conocer el funcionamiento de un organismo público, generar esa sensibilización y empatía para participar en las actividades propias de la vida electoral, saber cuáles son los derechos y obligaciones político-electorales, así como la forma de ejercerlos de manera efectiva o en su defecto solicitar ante la autoridad competente y por la vía idónea la protección de estos derechos.

Sin embargo, la brecha generacional que trae consigo la dificultad en el uso y manejo de dispositivos móviles, las limitantes de acceso a internet en algunas partes de la república mexicana, las personas con problemas visuales y auditivos, el porcentaje de la población que no sabe leer y escribir, o que no habla en español; representa ese porcentaje de población a la que no le está llegando la información

en tiempo real que se publica en las redes sociales institucionales o que se encuentra vigente en el portal del TEPJF.

Argumento central

Las redes sociales se caracterizan por ser plataformas digitales de consulta permanente, cuyo contenido puede ser catalogado en diversos rubros, sin embargo, por su formato que permite la concentración de información en formatos fáciles, atractivos y cuya principal característica es la inmediatez con la que se puede extender el contenido de cada publicación.

Estas herramientas resultan atractivas para un alto porcentaje de la población, ya que, a través de ellas, las personas pueden externar sus ideas, plasmar sus comentarios, iniciar diálogos, y principalmente se puede influir en la toma de decisiones de los ámbitos políticos, económicos, sociales; por ello resulta fundamental brindar el acceso a la información que garantice a la ciudadanía la toma de decisiones que le permita mantener un sistema político democrático.

Se ha demostrado que las redes sociales permiten a la sociedad crear grupos afines e incluso movilizaciones con fines políticos, que cuestionan el actuar de los individuos, de las instituciones de las actoras y actores políticos, con el objeto de generar cambios reales en nuestra democracia.

Que las instituciones trabajen en la creación de canales de comunicación que permitan su interacción con la sociedad, permite lograr una retroalimentación efectiva que puede a su vez verse materializada en políticas públicas, proyectos, servicios o incluso, en la evaluación del contenido que se está generando; es decir, analizar el efecto de la información que se publica en redes sociales y en los portales institucionales, si es a la vez reutilizada por los usuarios, si las personas están replicando el contenido de las redes sociales institucionales, el número de visitas a

los eventos que se transmiten en vivo, cual es el tipo de información que resulta más atractivo para la población y que rubros son los que requieren un mejor tratamiento para hacerlos más didácticos y fáciles de utilizar.

La publicidad, la transparencia y el acceso a la información pública

La publicidad, la transparencia y el acceso a la información pública son conceptos que se encuentran ligados como pilares que sostienen a nuestro sistema democrático; por esta razón, en nuestro país la justicia abierta ha llegado a catalogarse como un principio fundamental en materia electoral, al enfocarse en promover la eficiencia y eficacia con la que el personal que forma parte del TEPJF trabaja en su día a día; la apertura de las deliberaciones que llevan a cabo sus integrantes para resolver los medios de impugnación que se someten a consideración de los Plenos de cada una de las Salas que lo integran, así como los razonamientos que explican el sentido en cada votación; el diálogo en la solución de conflictos; la evolución que ha tenido el Tribunal a pasos agigantados para juzgar con perspectiva de género en el combate y la erradicación de la violencia política contra las mujeres por razón de género, así como a la protección de los derechos las personas que forman parte de grupos vulnerables y que son marginados a consecuencia de estereotipos.

Otra vertiente de maximizar la publicidad es en el manejo responsable de los recursos públicos del TEPJF bajo los principios de austeridad, disciplina y transparencia, lo cual permite a la sociedad conocer la cantidad real de dinero que se recibe anualmente por parte de dicha institución y la manera en que se ejerce, de esta forma se puede verificar y fiscalizar contablemente por las autoridades competentes y por la ciudadana; fomentando el combate a la corrupción y a las malas prácticas que desafortunadamente se han hecho evidentes en otras instituciones.

El TEPJF como parte de la estructura electoral que trabaja en el fortalecimiento de la confianza en las instituciones, en los procesos electorales, en los resultados de las elecciones y en los actores políticos trabaja de manera permanente en crear herramientas y contenidos que le permitan garantizar la transparencia, la autenticidad de los actos y la validez constitucional y convencional de las decisiones que forman parte de cada etapa de un proceso electoral.

A su vez, la dicotomía ente la Transparencia y el Acceso a la Información, es una relación que se mantiene conectada entre estas dos vertientes, es decir, cuando la información se publica a través de los portales y de las redes sociales en formatos que permiten que las personas puedan encontrarla fácilmente y a su vez reusarla, tiene como efecto que disminuyan las solicitudes de acceso a la información, porque la información ya se conoce; de manera contraria, cuando se requiere saber de algún tema y se desconoce si previamente ya se encuentra publicado, cómo se busca en los portales institucionales, si puede descargarse y reutilizarse, entonces tienen a incrementarse el número de solicitudes de acceso a la información.

A lo largo de los años, en nuestro país se ha logrado construir un sistema electoral y de partidos políticos, que se ha ido perfeccionando para garantizar los principios constitucionales y los derechos político-electorales de cada persona, con el principal enfoque de generar confianza en los resultados electorales con la participación ciudadana y con la garantía judicial de la validez de las resoluciones electorales y el respeto al verdadero y efectivo ejercicio de los derechos de participación política.

Asimismo, el TEPJF a través de la publicación de su información, ha contribuido a brindar publicidad de las condiciones de equidad en el régimen de financiamiento público; en la distribución equitativa de tiempos del Estado en radio y televisión; de la vigilancia permanente para que la propaganda gubernamental se apege a los tiempos y contenido que no vulneren los derechos de los demás contendientes; de las sanciones impuestas cuando se acredita el uso indebido de recursos públicos a favor de un partido o candidatura.

Con estas acciones se ha impulsado de manera permanente el maximizar la protección al reconocimiento de los derechos fundamentales, pero principalmente la garantía de que dichos derechos pueden ser ejercidos libremente por las personas titulares de los mismos, y que en caso de ser vulnerados existe una autoridad garante de los mismos. De esta manera también se contribuye con incrementar la transparencia de los procesos electorales.

Trabajar para incentivar a la sociedad a que se interese en conocer cómo funciona realmente la actividad jurisdiccional del TEPJF, se logra a partir del uso de las diversas tecnologías de la información que permiten transparentar de manera fácil, amigable y con el uso del lenguaje ciudadano los procesos deliberativos de las autoridades electorales.

Sin embargo, hoy en día, la existencia de desigualdades estructurales, económicas, sociales y sobre todo educativas, tienen como resultado que no todas las personas tengan la posibilidad de recibir el beneficio de allegarse de información y de utilizar las herramientas tecnológicas que se encuentran disponibles en internet de manera gratuita, generando con ello una brecha digital, la cual segrega de manera importante a quienes están digitalizados de quienes no tienen dicha posibilidad.

Esta brecha digital se agudizó e hizo más evidente con la reciente pandemia a causa de covid-19, ya que en diversos sentidos forzó que los seres humanos evolucionáramos en la forma de trabajar, estudiar y convivir; no obstante lo anterior, considero que fue la principal causa para lograr la migración forzada o voluntaria hacia el uso obligatorio de la tecnología digital.

Cada persona tuvo que desarrollar la capacidad de participar en línea para seguir formando parte de esta nueva sociedad cuya nueva forma de interacción se volvió ser parte de una comunidad digital; donde la principal fuente de información se derivó de las redes sociales cuyo contenido se disparó sin regulación alguna y este

panorama obligó a todas las instituciones a crear y alimentar sus redes sociales institucionales de manera rápida y con un contenido más atractivo, para contrarrestar la publicación de información carente de fundamentos y bases reales que en consecuencia genera confusión en los receptores de los mensajes que circulan con alta demanda al volverse virales.

A raíz de la pandemia el TEPJF reforzó sus medidas y herramientas encaminadas a potencializar su figura como “tribunal abierto”, entre ellas podemos enunciar la publicidad de actuaciones en redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, Canal de YouTube, Instagram, Twitter) de:

- a) Audiencias Virtuales, mismas que empezaron a difundirse a través de las redes sociales institucionales con la finalidad de que las personas pudieran conocer que tenían esta vía de acceso para lograr una comunicación directa y real con los integrantes del Pleno de las Salas;
- b) Sesiones Públicas Virtuales, por primera vez en la historia, los integrantes del Pleno de la Sala Superior y de las Salas Regionales del TEPJF, se vieron imposibilitados para sesionar en los recintos institucionales y de manera alterna para continuar con la actividad jurisdiccional dieron paso a las sesiones virtuales, mismas que fueron anunciadas y transmitidas en cada portal institucional, así como en las redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, Canal de YouTube, Instagram, Twitter).
- c) El Juicio en Línea fue una excelente herramienta que se propuso para facilitar a las personas el acceso a la justicia electoral, ya que permite su tramitación desde cualquier parte donde se tenga acceso a internet y a una computadora que permita conectarse al sistema, cargar los documentos y dar seguimiento de manera continua para cada una de las actuaciones procesales sin la necesidad de trasladarse a otro estado de la República, lo que igual manera permite a las personas generar ahorros en tiempo y en el aspecto económico.

Herramienta que se implementó y que de manera gradual se ha expandido su uso entre quienes promueven sus respectivos medios de impugnación.

- d) Capacitaciones virtuales, a partir de la pandemia y con la finalidad de no suspender los programas académicos que tenía en curso el TEPJF, se dio paso a este tipo de capacitaciones que trajeron consigo el beneficio de lograr llegar a más personas y que la oferta académica tuviera una mejor respuesta y aceptación por parte de la ciudadanía en querer participar en los curso que ya se tenían, así como en dar paso a nuevos temas que fueron solicitados a petición de las personas interesadas en continuar con su formación académica en materia político electoral.
- e) Uso de la firma electrónica para todas las servidoras y servidores públicos que forman parte del TEPJF, con la finalidad de poder dar continuidad a las actuaciones propias de cada puesto que forma parte de la estructura y con ello mantener el ritmo de trabajo que conforme a los tiempos y plazos previamente establecidos para alcanzar un grado óptimo de funcionamiento.

De esta manera el uso de los medios de comunicación, pero, sobre todo, de las diversas redes sociales a través de las cuales se implementaron diversas estrategias de comunicación social, fomentaron el interés y participación de la ciudadanía a través de publicaciones que se hicieron y que con el paso del tiempo se han ido perfeccionando para generar una mejor percepción de sus contenidos.

El TEPJF también dio mayor impulso a los foros abiertos, implementando las encuestas de satisfacción al final de cada uno de sus eventos con el propósito de tomar en consideración la opinión de las personas que participan en sus eventos, y esta manera implementar cada día mejores herramientas digitales y brindar contenidos más acordes al interés público de la sociedad.

Conclusiones

Por lo anteriormente explicado, podemos llegar a la conclusión de que para la justicia abierta es indispensable allegarse de información judicial que garantice a las ciudadanas y a los ciudadanos tener la posibilidad de conocer el contenido real que les permita evaluar a cada una de las instituciones que forma parte de esta gran familia electoral, para generar ese acercamiento de la sociedad con los organismos tanto administrativos como judiciales.

La transparencia judicial, el gobierno abierto y la democracia electrónica son conceptos que evolucionaron y que ahora son totalmente comunes en el ámbito político, al lado de la administración pública y el derecho constitucional.

No podemos dejar de lado la preocupación real por la falta de regulación de la información que se sube en el Internet y que se viraliza en las redes sociales con la finalidad de vulnerar los derechos político-electorales que forman parte de los derechos humanos, por lo que es importante seguir trabajando en lograr establecer límites entre las libertades públicas, y las garantías de la protección a la información confidencial.

El TEPJF ha redoblado esfuerzos encaminados a difundir de manera efectiva y real sus tareas y actividades como órgano constitucional y autónomo, tanto en su ámbito administrativo como jurisdiccional, sujetando a sus servidoras y servidores públicos al escrutinio social, a través de la máxima publicidad, de la transparencia y sobre todo, de la rendición de cuentas.

Considero que el TEPJF ha trabajado de manera constante logrando ser una institución que brinda a la ciudadanía tener la posibilidad de conocer la forma en que imparte justicia y garantiza el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de las mujeres y hombres que acuden a esta instancia para recibir dicha protección.

Promover la apertura institucional requiere que el TEPJF, la sociedad en general, las autoridades electorales, los organismos autónomos y las instituciones educativas trabajen juntos para lograr mediciones transparentes que proporcionen datos reales sobre la interrelación que se está generando entre las autoridades y la participación ciudadana; con el fin de conocer si esta va en aumento o si es necesario mejorar los canales de comunicación y la calidad de la información. Siempre con miras al fortalecimiento de la democracia y de las instituciones de nuestro país.

Propuestas

1) Realizar breves cápsulas en redes sociales que muestren como navegar en el portal institucional **para encontrar la información** contenida en el mismo. Al publicar estas cápsulas informativas se puede lograr:

a) Que todas las personas tengan la posibilidad de conocer cómo funciona el sistema judicial electoral del TEPJF, cuáles son los derechos políticos electorales y cómo se puede hacer valer su protección de manera efectiva.

b) Que las personas conozcan de manera fácil y sencilla el contenido del portal institucional.

c) Disminuir las barreras tecnológicas que limitan a ciertos sectores de la población el acceso al contenido publicado, ya sea a causa del desconocimiento en el manejo de las herramientas de búsqueda o por una menor destreza en el manejo de dispositivos electrónicos.

d) Brindar capacitación para que las personas puedan conocer su derecho a proteger sus datos personales y cómo ejercerlo.

2) Publicar cápsulas en redes sociales con el uso de **lenguaje de señas**, que refieran el tipo de información que genera el TEPJF; así como la información que se encuentra publicada en su plataforma institucional.

3) La pandemia por Covid-19 nos demostró que el principal y gran reto de la actividad electoral consiste en trabajar en sostener la confianza de cada una de las personas que forman parte de esta sociedad mexicana y de quienes nos observan desde el extranjero, para mantener la credibilidad en nuestro sistema político electoral, por lo que es necesario considerar alternativas y mejorar cada día las plataformas y herramientas digitales con las que cuenta el TEPJF para poder afrontar casos de emergencia que pudieran suscitarse a futuro en un corto, mediano o largo plazo.

4) Crear herramientas que con el apoyo de la tecnología que permitan a las personas que forman parte de los pueblos y comunidades indígenas, conocer cuales son sus derechos político-electorales, cuál es la forma de ejercerlos de manera real y efectiva, pero, sobre todo, cómo pueden acceder a los medios de impugnación que tienen como finalidad la verdadera y real protección de este derecho.

5) Desarrollar herramientas tecnológicas que permitan la implementación de políticas inclusivas, dirigidas a personas invidentes o que tienen discapacidad auditiva; sector de la población que también debe ser incluido en los esfuerzos institucionales para hacerles llegar la información que les permite colocarlos en planos de igualdad respecto al reconocimiento de sus derechos político electorales, así como de su derecho de conocer y solicitar la información que debe estar a disposición del público en materia electoral.

6) El TEPJF además de realizar la publicación de su contenido en su página, sitios de internet y sus redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube) debe

garantizar que dicho contenido sea elaborado con verdadero lenguaje accesible y culturalmente adecuado o se genere a la par una versión ciudadana de la información; así como asegurarse de que la información sea comprensible para todas las personas, considerando los rangos de edad, a las personas integrantes de comunidades indígenas, con discapacidad o incluso hacer accesible la información para aquellas personas que no saben leer.

7) El TEPJF debe reforzar el uso de lenguaje accesible y claro en los instrumentos jurídicos que les permita a las personas conocer cuáles son los asuntos y trámites que se están llevando a cabo en su interior. Estas medidas deben ser accesibles con el fin de garantizar los derechos político-electorales. Por ejemplo, a través de lecturas fáciles y traducciones a lenguas indígenas.

8) El TEPJF puede brindar capacitación contante y asesoría en materia de transparencia y protección de datos personales que le permita a la ciudadanía conocer sus derechos y cómo protegerlos

Justificación

La importancia de consolidar una administración pública caracterizada por su transparencia y rendición de cuentas; con servidores públicos verdaderamente convencidos y sensibilizados de la importancia que representa para la ciudadanía recibir información de calidad y confiable que le permita tomar mejores decisiones en el ámbito público.

A la par se requiere que se fortalezca a las instituciones electorales; y que ambas vertientes desemboquen en un sistema democrático que verdaderamente pueda combatir a la corrupción, considerando que actualmente se trata de un fenómeno mundial que desafortunadamente ha aumentado principalmente en América Latina.

Por lo anterior, al hacer partícipes a los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones, se trabaja en el fortalecimiento de la democracia, se combaten las prácticas que desembocan en corrupción, mejorando la calidad y legitimidad de las políticas públicas implementadas.

A través de la transparencia proactiva, se impulsa la participación ciudadana informada apoyada en el uso de la tecnología, desarrollando de esta manera una relación más estrecha y colaborativa entre las autoridades y la ciudadanía.

Metodología

La intención del presente trabajo es llevar a cabo un análisis del el modelo de justicia abierta que ha implementado el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a partir de sus objetivos y líneas estratégicas, bajo un enfoque cualitativo; para lo cual utilicé las fuentes de información primaria, al tratarse de la información que se encuentra publicada en su portal institucional, así como en sus propias redes sociales institucionales, a partir de la información que es generada por las áreas que lo integran.

Para el desarrollo de este ensayo es necesario entender al derecho de transparencia y acceso a la información como un fenómeno sociocultural capaz de trascender las normas escritas en donde la cultura juega un papel preponderante, por otra parte, también es importante tener conciencia de que cualquier institución pública esta integrada por personas que aplican la legislación a partir de tres componentes:

- 1) El componente **formal** del derecho que corresponde a la existencia y contenido de cada disposición legal que forma parte de nuestro marco constitucional y normativo.

2) El componente **estructural** referente al contenido que cada funcionario público construye con las disposiciones legales que funda y motiva cada una de las actuaciones para brindar la información que se considera de interés público.

3) El componente **político-cultural** que corresponde al contenido que las personas le dan a la legislación, a los usos y costumbres, así como a las prácticas comunes que la gente mantiene vigentes.

Facio (1999), afirma que:

Para hacer un análisis de la doctrina jurídica o del comportamiento político-cultural es necesario ver como éstas se traducen o no en leyes; y cómo las leyes son interpretadas y aplicadas por quienes administran justicia. De manera que siempre que se haga un análisis de cualquier aspecto relacionado con el fenómeno legal, es importante tomar en cuenta sus tres componentes. (Facio, 1999, p.200)

Fuentes de información consultada

Aguila, L. (1993). La implementación de las políticas. México: Miguel Ángel Porrúa.

Aguilar Villanueva, Luis F. (2007). Gobernanza y gestión pública. México: Fondo de Cultura Económica.

Delgado García, Ana María y Rafael Oliver Cuello. 2007. "Iniciativas recientes de la e-justicia en España". idp. Revista de Internet, Derecho y Política 4 (julio-septiembre).

Facio, A. (1999). Una metodología para el análisis de género del fenómeno legal. Recuperado el 17 de noviembre de 2021, de

https://www.agencianuba.com/equis/wp-content/uploads/2016/01/S_1_1.pdf

Lara Otaola, Miguel Ángel y José Fernando Meneses Romero. 2020. Justicia electoral, elecciones y tecnología en tiempos del covid-19 en América Latina. México: idea Internacional. [Disponible en [https:// www.idea.int/es/news-media/news/es/justicia-electoral-elecciones-y-tecnolog%C3%ADa-en-tiempos-del-covid-19-en-america](https://www.idea.int/es/news-media/news/es/justicia-electoral-elecciones-y-tecnolog%C3%ADa-en-tiempos-del-covid-19-en-america) (consultada el 26 de abril de 2020)]

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF). (DOF: 7 de junio de 2021). Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lopjf.htm>

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Plan Estratégico Institucional 2021-2024

<https://www.te.gob.mx/transparencia/media/files/PEI-2021-2024.pdf>

Woldenberg, José (2000). Léxico de la Política. Mexico: Flacso, SEP-CONACYT, FCE, Heinrich Böll.

Firmado por Mita